



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 14 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

Los Artículos 24º y 42º del Reglamento Interno, y 114º de la Ley XVI N°46, donde prevé la conformación de la Comisión Investigadora; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la 1ª Sesión Anual debe conformarse la misma;

Que, deben respetarse las proporciones que tienen acreditadas cada bloque político en el Concejo;

Que, la elección de los integrantes de dicha comisión se realizará por sorteo;

Que, corresponde para ello sortear dos integrantes por la mayoría y un integrante por la minoría;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, los ediles acuerdan aprobar la presente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: CONFÓRMESE la COMISIÓN INVESTIGADORA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, por sorteo y respetando la proporción acreditada por cada bloque.-

ARTÍCULO 2º: La Comisión Investigadora quedará conformada por dos (2) miembros por la mayoría: Concejales **LEONARDO EMANUEL REUQUE** y **MARÍA ALEJANDRA GUECHE**; y un (1) miembro por la minoría: Concejales **NANCY LUCÍA SANDRA LACOSTE**.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 732/2020.-

---Dada en la 1ª Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de Febrero del año 2.020.-Acta N° 932.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon (CH), 18 de Febrero de 2020.-

VISTO:

Los artículos 24 y 42 del Reglamento Interno y artículo 114 de la Ley XVI N° 46, en donde se prevee la conformación de Comisión Investigadora; y

CONSIDERANDO:

Que, tratado en el seno legislativo se realiza la elección de los integrantes de dicha comisión mediante sorteo y respetando las proporciones acreditada por cada bloque político en el concejo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: *PROMULGUESE* la Ordenanza Municipal N° 732/2020, tratada en la 1° sesión Ordinaria del presente período legislativo el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de febrero del año 2020, mediante Acta N° 932.---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN N° 171 /2020



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon